MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 003 – PRORROGA AL CONTRATO No. 81-5-20128-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.377.505** de Sogamoso, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA,** Identificada con el NIT. **891.800.982-3**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 003, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20128-25** el día 08 de mayo de 2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PSIQUIATRIA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, CONCEPTOS DE PSIQUIATRIA PARA MEDIDINA LABORAL APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGIA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1,"** de conformidad con la **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 13 de mayo de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 010867 – REGI1, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 29 de septiembre 2025 se suscribió la Modificación 001 de 2025 por medio del cual se modificó el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato No. **81-5-20128-25** en el sentido de adicionar la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para vigencia 2025.

Que el día 14 de noviembre 2025 se suscribió la Modificación 002 de 2025 por medio del cual se modificó el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA – VALOR** del contrato No. **81-5-20128-25** en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($435.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para vigencia 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-259086-DEBOY de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la señora Patrullera. TATIANA MARGARITA GARCIA BAUTISTA Responsable Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Supervisora del contrato No. 81-5-20128-25, solicita a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De forma atenta y en calidad de supervisor del contrato No. 81-5-20128-25 suscrito entre la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD** No. 1 la E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, que tiene como objeto "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1" respetuosamente solicito a mi coronel, estudie la viabilidad de realizar prorroga a la ejecución del contrato desde el día 01 de diciembre de 2025 hasta el día 10 de diciembre de 2025.

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 30 de noviembre de 2025 y se ha ejecutado un valor de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLON DE PESOS M/CTE ($421.000.000,00) **equivalente a un 96,78%**, se tiene un valor pendiente por ejecutar de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00) equivalente al 3,22 % para los servicios del periodo comprendido del 01 de noviembre al 30 de noviembre del año 2025, fecha en la cual culmina plazo de ejecución del presente contrato.

Por consiguiente, contando con el valor pendiente por ejecutar de ($14.000.000,00) de acuerdo a certificación emitida por el CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA se tiene el presente saldo a la fecha del día 24 de noviembre del año 2025.

Por lo tanto, el plazo de ejecución proyectado no se alcanzaría a ejecutar el saldo del contrato, motivo por el cual se hace necesario realizar la prórroga al contrato N° 81-5-20128-25 desde el día 01 de diciembre del año 2025 hasta el día 10 de diciembre de 2025 para garantizar la continuidad de los servicios de salud a nuestros usuarios.

Lo anterior se requiere, con el fin de garantizar el tratamiento de los pacientes, que solicitan del servicio de psiquiatria, y de aquellos conceptos por la especialidad citados para medicina laboral en cuanto a los diagnosticos en neurologia, los cuales permiten que los pacientes cuenten con una evolucion en el modelo de atencion integral y las rutas de promocion prevencion y mantenimiento de salud en cuanto a las atenciones solicitadas por su necesidad patologica, Asi las cosas es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Unidad Prestradora de Salud Tipo B Boyaca, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector de la salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
10/06/2025	1	CRIB337166	CRIB337843	$4.828.184,00
14/07/2025	2	CRIB338253	CRIB340495	$79.032.419,00
19/08/2025	3	CRIB340746	CRIB342869	$37.249.415,00
29/09/2025	4	CRIB342908	CRIB344822	$ 98.179.881,00
17/10/2025	5	CRIB345296	CRIB347283	$ 66.022.075,00
20/11/2025	6	CRIB347306	CRIB349583	$85.754.219,00
SERVICIOS PRESTADOS PENDIENTES POR FACTURAR		-	-	$ 49.933.807,00
TOTAL, FACTURADO				$ 421.000.000,00

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 421.000.000,00	96,78%
81-5-20128-25	$ 435.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 14.000.000,00	3,22%

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	81-5-20128-25
CONTRATISTA	E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"
FECHA DE INICIO	13 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 290.000.000,00
VALOR ADICION No 1	$ 100..000.000,00
VALOR ADICION No 2	$ 45.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 435.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 421.000.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	96,78 %
SALDO DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	3,22 %

Es de aclarar que se solicitó a la entidad E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA la viabilidad de prorroga mediante correo electrónico info@cribsaludmental.gov.co el día 26 de noviembre del presente año, a la señora DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ representante legal de la entidad, aceptando y manifestando estar de acuerdo con realizar la prórroga al contrato 81-5-20128-25 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. prorroga al plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato No. 81-5-20128-25 el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra, dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio

CLAUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de

parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. 81-5-20128-25, modificación 001 y Modificación No. 002 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 003,' continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 003 de 2025 del Contrato No. 81-5-20128-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su ejecución requiere de la presentación del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**

28 NOV 2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Representante legal
E.S.E CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Elaborado por: Subintendente DIEGO PATIÑO GONZALEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. EDISSON FERNANDO TERÁN PINZ
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.

Vo. Bo.: PS-15 HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Jefe (e) Asuntos Jurídicos (RASES)